

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Anuncio, 0'50

Año II

Lunes 22 de noviembre de 1937

Núm. 398

SUMARIO

SECRETARIA DE GUERRA

Pensiones

Orden (rectificada).—Aclarando la Orden de 28 de septiembre último (B. O. núm. 349) sobre incompatibilidad entre el percibo del Subsidio pro-combatientes y la pensión que pueda corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra.—Pág. 4458.

Voluntarios

Orden.—Aclarando la Orden de 18 de octubre último (B. O. núm. 364) relativa a la forma en que han de efectuarse su incorporación a las Unidades en los frentes de combate los soldados voluntarios que existan en los Cuerpos.—Pág. 4458.

Asimilaciones

Orden. Se confieren las asimilaciones que se detallan a los Estudiantes de Medicina y Practicantes civiles D. Angel Conde Vicente y otros, Págs. 4458 y 4459.

Bajas

Orden.—Causa baja como Teniente provisional de Infantería D. Francisco Tato Díaz, y pasa a prestar sus servicios como Sacerdote.—Pág. 4459.

Orden.—Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Sargento D. Juan Flores Marmolejo Pág. 44.

Orden.—Causan baja en el Ejército los Sacerdotes voluntarios D. Agustín Callejas Tello y otros.—Página 4459.

Ceses

Orden.—Cesa en el cargo de Gobernador Militar de la plaza y provincia de Badajoz el Coronel de Infantería D. Eduardo Cañizares Navarro.—Pág. 4459.

Destinos

Orden.—Confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General de Brigada don Salvador Múgica Buhigas, al Comandante de Infantería D. Gonzalo Rodríguez Laines.—Pág. 4459.

Orden.—Se destina a esta Secretaría

de Guerra al Comandante de Infantería D. Ricardo González Sierra.—Pág. 4459.

Orden.—Pasan a la Delegación de Fabricación de Asturias los Tenientes de Artillería D. Enrique Menéndez de la Granda y otro.—Página 4459

Orden.—Idem al Servicio de Automovilismo el Teniente Coronel de Ingenieros D. Juan Hernández Muñoz.—Pág. 4459

Orden.—Idem a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Ingenieros D. Numeriano Mathé Pedroche y otros.—Pág. 4459.

Orden.—Nombrando Profesor, en comisión, de la Academia para Alféreces provisionales de Burgos, al Capitán de Ingenieros D. Luis Blanco Valdepérez.—Pág. 4459.

Orden.—Idem a disposición del Coronel Inspector de los campos de concentración de prisioneros al Teniente del Cuerpo de Mutilados de Guerra D. Aquilino García del Olmo.—Pág. 4460.

Orden.—Amplía la Orden de 11 de octubre (B. O. núm. 366) referente al destino del Farmacéutico primero D. Manuel Tera Abarca, en el sentido de que este destino es en comisión.—Pág. 4460.

Orden.—Destinando a los Cuerpos que expresa al Jefe y Oficiales de Artillería D. Manuel Bustamante Sánchez y otros.—Pág. 4460.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. Victor Martínez Simancas y otros.—Página 4460 y 4461.

Orden.—Nombrando Ayudante de Campo de S. E. el Generalísimo al Comandante de Caballería D. Carlos Pérez Seoane.—Pág. 4461.

Disponibles

Orden.—Pasa a situación de disponible gubernativo el Veterinario Mayor D. Alfredo Salazar Royo.—Página 4461.

Empleos honoríficos

Orden.—Nombrando Teniente honorario de Artillería al Ingeniero D. Antonio Rivas Dou. Pág. 4461.

Orden. Idem Alférez honorario de Artillería al artillero D. Antonio León Barea.—Pág. 4461.

Habilitaciones

Orden.—Confirmando la habilitación concedida para ejercer empleo inmediato al Teniente del Cuerpo de Tren D. Benito de Diego Hoz y un Alférez de Infantería —Pág. 4461.

Orden.—Habilitando para el empleo de Comandante al Capitán de Artillería D. Gonzalo Ecija Cervilla.—Pág. 4461.

Orden.—Confirmando la habilitación concedida para ejercer empleo inmediato al Teniente de la Guardia civil D. Fernando Ledesma Navarro.—Pág. 4461.

Guarnicionero-sillero-bastero provisional

Orden.—Se nombra Guarnicionero-sillero-bastero provisional a D. Juao José Serrano Aguado.—Pág. 4461.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Cuerpos militarizados y Milicia Nacional que se relacionan.—Págs. 4461 a 4463.

Orden.—Idem idem a los Oficiales del Ejército que se relacionan.—Páginas 4463 y 4464.

Nombramientos

Orden.—Nombrando Gobernador Militar de la plaza y provincia de Badajoz al Excmo. Sr. General de Brigada D. Jesualdo de la Iglesia Rosillo.—Pág. 4464.

Orden.—Nombrando Inspector Eclesiástico del Ejército del Sur al Capellán primero D. Arturo Castillo Alvarez. Pág. 4464.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Antonio Bennisar Babiloni y otros.—Página 4464

Orden. Se concede el empleo de Brigada de Complemento de Ingenieros al Sargento D. Alfonso Sánchez Montero. Pág. 4464

Orden. Se asciende a Veterinario segundo de Complemento al tercero D. Ramón Abad Ursa.—Pág. 4464.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer de Capitán al Teniente de Complemento de Ingenieros D. Amaro Córdoba Carceras y otro.—Pág. 4461.

Pases a otras armas

Orden.—Causan baja en Infantería, como Oficiales de Complemento don D. Alfonso Bolaños Moreno y otro, y alta en Sanidad Militar como Tenientes Médicos.—Pág. 4464.

Procesados

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Teniente de Complemento de Ingenieros D. Alfonso Ruiz Larrca Cisneros.—Pág. 4464.

Procesados

Orden.—Pasan a situación de «Procesados» el Capitán de Infantería don Alejandro Torres Lizaga y un Alférez.—Pág. 4464.

Retiros

Orden.—Pasando a situación de retirado el personal de la Guardia Civil y Carabineros, D. José Díaz López y otros.—Págs. 4464 a 4467.

Separación del servicio

Orden.—Se dispone la separación definitiva del servicio del Oficial pri-

mero del Cuerpo de Servicios Marítimos D. Custodio Domínguez González.—Pág. 4467.

Orden.—Mem. idem del Mozo de Oficios Benigno Carballo Pacheco.—Pág. 4467.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Cesa en la situación «Al servicio del Protectorado» el Alférez de Infantería D. Alberto Mateos Molinero.—Pág. 4467.

Orden.—Pasan a la situación «Al servicio del Protectorado» los Sargentos de Infantería D. César Andrés Martín y otro.—Pág. 4467.

SECCIÓN DE MARINA

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Auxiliar segundo de Sanidad a D. Angel Pérez Vázquez.—Pág. 4467.

Destinos

Orden.—Deja sin efecto el destino asignado por orden de 16 de octubre último (B. O. núm. 365) al Comandante de Intendencia de la Armada D. Luis Maldonado Girón, y nombrando al Comandante D. Faustino Menéndez-Pidal y Montes, para la Sección de Marina de la Intendencia General.—Pág. 4467.

Destinos

Orden.—Dispone la formación de una Junta depuradora del personal perteneciente al Cuerpo General de los Servicios Marítimos, que estará constituida por el personal que indica.—Pág. 4467.

Sección del Aire

Ascensos

Orden.—Rectifica la Orden de 30 de octubre último (B. O. núm. 365) sobre ascenso a Sargento del cabo de Aviación Vicente Quirosa Martín, en el sentido de que el ascenso es efectivo.—Pág. 4468.

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Arma de Aviación el Capitán del Cuerpo de Mutilados de Guerra D. Juan Núñez Santos.—Pág. 4468.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Pensiones

Habiéndose padecido varios errores de imprenta en la publicación de la presente Orden se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Como aclaración a la Orden de 28 de septiembre último (B. O. núm. 349), respecto a la posible incompatibilidad entre el percibo del Subsidio Pro-combatientes creado por Decreto número 174 (B. O. núm. 83) y la pensión que puede corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra, o de sus resultas, debe entenderse que solo tiene aplicación para los individuos de todos los Cuerpos del Ejército y Armada, o sea a los que les alcanza lo preceptuado en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y artículo 1.º del Decreto núm. 92 (B. O. número 51), pero no ha de aplicarse a los pertenecientes a la Milicia Nacional que no estén filiados como militares o marinos de guerra, ya que no los compren-

den los beneficios concedidos por las mencionadas disposiciones.

Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Voluntarios

La orden de 18 de octubre último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 364, relativa a la forma en que han de efectuar su incorporación a las Unidades en los frentes de combate, los soldados voluntarios que existan en los Cuerpos sin haber prestado servicio alguno de campaña, se entenderá aclarada en el sentido de que solamente se refiere a los voluntarios pertenecientes a reemplazos movilizados actualmente y no a los anteriores al de 1929.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23) y orden de 1.º octubre 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de

Defensa Nacional y órdenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 1.ª de la orden de 28 de junio último (B. O. núm. 252)), se confieren las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de Medicina y practicantes civiles que figuren en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios en los destinos que se les asignan incorporándose con urgencia.

Asimilados a Brigada:

Soldado del Regimiento Cazadores de los Castillejos 2.º de Caballería y estudiante de Medicina, don Angel Conde Vicente, que presta sus servicios en dicho Regimiento, al mismo.

Otro en la Milicia Nacional y estudiante de Medicina D. José Castillo Pereña id. en F. E. T. de Aragón, a la misma.

Otro id. id. don José Valverde Marín, id. en F. E. T. de Jerez, de los Caballeros a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar del V Cuerpo de Ejército.

Asimilados a Sargento:

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 y practicante civil, don José Benedicto García, id. en dicho Regimiento, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar del V Cuerpo de Ejército.

Otro del Regimiento de Carros de Combate núm. 2 y practicante civil don Alfonso Martín Gracia, id. en dicho Regimiento, al mismo.

Otro en la Milicia Nacional y practicante civil don Jesús Lurchi Azenso, id., en F. E. T. de Aragón, a la misma.

Otro id., id., don Urbano Soriano Gómez, id., en F. E. T. de Aragón, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

Otro id., id., don Carlos Pueyo Pérez, id., en F. E. T. de Aragón, a la misma.

Burgos 17 de noviembre de 1937 Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

Comprobado documentalmen te que ha sido ordenado de sacerdote D. Francisco Tato Díaz, Teniente provisional de Infantería, causa baja en su destino actual, en el Regimiento de Valladolid número 20, y pasa a prestar los servicios de su ministerio a la 1.ª Brigada Mixta Legionaria «Flechas Azules».

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a veinte años de reclusión, con la accesoria militar de pérdida de empleo, el Sargento de la Medalla de Honor número 4, don Juan Flores Marmolejo.

Burgos 16 de noviembre 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Reclamados por sus superiores, y de conformidad con la orden de 4 de junio último (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

D. Agustín Callejas Tello
D. Salvador Torrijos Berges
D. José Sala de Pablo
D. Rafael Pérez Manero
D. Jesús Val Olona
D. Luis Roda Lecha
D. Francisco Abella Millán
D. Vicente Aguilar Romeo
D. Joaquín Aznar Cleofé
P. Mariano Sanz Gallego

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cese.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Gobernador Militar de la plaza y provincia de Badajoz el Coronel de Infantería D. Eduardo Cañizares Navarro.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Se confirma en el cargo de Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Salvador Múgica Buhigas al Comandante de Infantería retirado D. Gonzalo Rodríguez Lannes.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Infantería retirado D. Ricardo González Sierra, que cesa en el cargo de Comandante Militar de Tolosa.

Burgos 16 de noviembre 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a la Delegación de Fabricación de Asturias a los Tenientes de Artillería retirados D. Enrique Menéndez de la Granda, de la 8.ª Región Militar, y D. Dionisio Fernández Nespral y Arza, del 15 Regimiento ligero.

Burgos 16 de noviembre 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Servicio de Automovilismo el Teniente Coronel de Ingenieros D. Juan Hernández Núñez, del

Servicio de Recuperación de Automóviles.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel, retirado, D. Numeriano Mathé Pedroche, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la 8.ª Región.

Capitán D. Arturo Díaz Rodríguez, de Batallón de Zapadores, núm. 2, a Jefe de Transmisiones del Tercer Cuerpo de Ejército.

Teniente provisional D. Luis Pié Jiménez, del Batallón de Zapadores, núm. 3, al de igual denominación núm. 6.

Alférez de Complemento don Gerardo de Requesens Mantrola, al Batallón de Zapadores, núm. 8.

Idem de Complemento D. Ricardo Padilla Sastrústegui, al Batallón de Zapadores, núm. 6.

Idem Alumno D. Félix Arenas Arenas, del Batallón de Zapadores, núm. 5, al de igual denominación núm. 7.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación y aceptando el honoroso y patriótico ofrecimiento del Capitán de Ingenieros D. Luis Blanco Valdepérez, ciego y manco del brazo derecho, a consecuencia de heridas recibidas en la actual campaña, se le nombra Profesor en comisión de la Academia para Alféreces provisionales de Burgos, a fin de que su actuación en ella sirva a las nuevas generaciones de Oficiales de viva fección ejemplar del alto espíritu de nuestra Oficialidad.

Burgos 16 de noviembre de 1936.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a disposición del Coronel Inspector de los Campos de concentración de prisioneros de guerra, al Teniente del Cuerpo de Mutilados de Guerra, don Aquilino García del Olmo, que tiene su residencia en Santander.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 11 de octubre último (B. O. número 366) relativa al destino a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, del Farmacéutico 1.º D. Manuel Tera Abarca, se amplía en el sentido de que el destino expresado es en comisión, continuando en la plantilla de la Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante, don Manuel Bustamante Sánchez, cesa como Jefe del Servicio de Información de Artillería del VII Cuerpo de Ejército, continuando agregado al Grupo de Información de Artillería.

Capitán, retirado, don Isidoro Anchóriz Andrés, del VI Cuerpo de Ejército al Servicio Antiaerónáutico AA disposición del General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Capitán retirado, don Antonio Sánchez Sánchez.

Teniente id., don Raimundo Asandó Gómez.

Teniente, don Santiago López Guerrero.

Idem retirado, don Serapio Fernández de Pinedo.

Alférez don Luis Castellanos Calero, todos procedentes del Servicio Antiaerónáutico.

A disposición del General Jefe del V Cuerpo de Ejército:

Teniente retirado, don Miguel Arteaga Gutiérrez.

Idem id., don Clemente Lope Viguales.

Alférez retirado, don Rogelio Pérez López.

Teniente don Francisco Catalá Ruiz, todos procedentes del Servicio Antiaerónáutico.

Burgos 17 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales que se relacionan a continuación:

Infantería

Teniente Coronel D. Victor Martínez Simancas, ascendido, de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, a la misma.

Idem D. José Moreu Aguilar, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar.

Comandante D. Justo Español Núñez, al Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Idem D. Juan Bartolomé Fernández, al Gobierno Militar de Bilbao, en comisión.

Idem D. José Iglesias López, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar, al Batallón de Trabajadores Mineros, núm. 1.

Idem D. Renato Sáez Bermejo, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a la del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Capitán D. Emilio Delgado Tagle, del Grupo de Fuerzas Regulares, núm. 3, al Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.

Idem D. Francisco Marcellán Alcubierre, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17.

Idem D. Daniel Villanueva Muñoz, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Melilla, núm. 2.

Idem D. Eurigue Guirval González, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8.

Idem D. Enrique Usoz Diez, a la Academia de Tenientes provisionales de Infantería de Toledo, en comisión.

Idem D. Manuel Cantillana Arador, a idem.

Idem D. José de la Torre Piñeiro, a idem.

Idem D. Bienvenido García Romo, a idem.

Idem D. Arturo Alvarez López Baños, al Grupo de Fuerzas Regulares Larache, núm. 4.

Teniente D. Ezequiel Barrera Blanco, al Batallón de Trabajadores Mineros, núm. 1.

Idem D. Bernardo Rodríguez Rodríguez, a la Caja de Recluta de Avila, núm. 47.

Idem provisional D. Luis Alonso Rubio, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.

Idem id. D. Juan Requena Canones, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón Cazadores Melilla, núm. 3.

Idem id. D. Francisco Prieto Díaz, de idem, a idem.

Idem id. D. Antonio Triana Casas, de idem, a idem.

Idem id. D. Jerónimo Arenas Troya, del Grupo de Fuerzas Regulares Larache número 4, al Batallón de Tiradores de Ifni.

Idem id. D. Juan Caballero Lama, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, al Regimiento de Infantería Pavía número 7.

Idem id. D. José-Luis García Rivero, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, a la División Mixta Legionaria.

Idem id. D. Manuel González Sancho, del Regimiento de Infantería Argel número 27, a id.

Alférez D. Felipe Juste Fernández, del Batallón Cazadores de San Fernando número 1, a la Milicia Nacional.

Idem D. Jesús Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, del Regimiento de Infantería de San Quintín número 25, al Grupo de Fuerzas Regulares Ceuta número 3.

Idem D. Adrián Carrillo Frago, de la Milicia Nacional, a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante general de Canarias.

Idem D. Enrique Fernández de Villa Abrille, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla número 2.

Idem D. Antonio Pérez Martínez Campoamor, al idem.

Idem D. José Sánchez Carrag-

co, al Batallón Cazadores de Ceriñola número 6.

Idem D. Nicolás García Morales, al ídem.

Idem D. José Fernández Martín, al ídem.

Idem D. Luis Borrego Rincón, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. José Marroquí Seco, del Regimiento de Infantería Castilla número 3, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Joaquín Aladren Palomar, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, al Servicio de Automovilismo.

Idem D. Jesús Gutiérrez Hurtado de Mendoza, del Regimiento de Infantería Pavía número 7, al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache número 4.

Idem D. José García García, del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, al ídem.

Idem D. Enrique Cañas Velasco, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem D. Cristóbal Navas Fernández, del Regimiento de Infantería Valladolid número 20, a ídem.

Alférez de Complemento don Francisco Girón Torres, al Batallón Cazadores Ceriñola número 6.

Alumno D. José Morillo Galcerán, al Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Idem D. Enrique Fernández Barrutia, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Guardia Civil

Teniente D. Joaquín Fernández Muñoz, a la Legión.

Burgos 18 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Caballería D. Carlos Pérez Seo-

na, destinado actualmente en la División de Caballería.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disponibles gubernativo

Por conveniencia del servicio pasa a la situación de disponible gubernativo el Veterinario Mayor D. Alfredo Salazar Royo, Jefe de los Servicios Veterinarios de la 6.ª Región Militar.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se nombra Teniente honorario de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, al Ingeniero Industrial D. Antonio Rivas Dou, nombrado Delegado de Fabricación en el Norte.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se concede el empleo de Alférez honorario de Artillería por el tiempo de duración de la campaña, al artillero del Regimiento de Costa número 1, don Antonio León Barea.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirman las habilitaciones concedidas por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para ejercer el empleo inmediato, a favor del Teniente del Cuerpo Tren don Benito de Diego Ríos, que mandará una Compañía, y del Alférez de Infantería, del 9.º Tabor de Regulares de Mézula núm. 2 D. Rafael Arrabal Arrabal, que desempeñará igual mando.

Burgos 16 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Artillería D. Gonzalo Eciija Cervilla, que mandará una Agrupación.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida por el Excelentísimo Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar para ejercer el empleo inmediato a favor del Teniente de la Guardia civil, con destitución en el Batallón 110, don Fernando Ledesma Navarro.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Guarnicioneros - Silleros - Basteros provisionales

Se nombra Guarnicionero-Sillero-Bastero provisional, por haber sido declarado apto en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería, y se le destina a la División de Caballería, al de dicha clase D. Juan José Serrano Aguado, el cual mientras preste sus servicios como tal guarnicionero-sillero-bastero provisional percibirá el sueldo correspondiente a los efectivos, sin derecho a ningún otra clase de ventajosa consideración.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Servicios por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los Servicios de Inspección e Intervención de esta misma y según lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 9 de Julio de 1921 (G. O. número 1273) en relación con los artícu-

los 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920. Decreto de 13 de febrero. Decreto 1932 de 26 de enero y Decretos y Ordenes de 14 de marzo y de 8 de junio del presente año (Boletines números 99, 209 y 235) se concede la Medalla de Sufragio por la Patria, en las condiciones que se determinan al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional que a continuación se relacionan:

Teniente de Complemento de Artillería de la Agrupación Lanzaderas, don Antonio Delgado Cortezero, herido «menos grave» el día 25 de agosto de 1936, siendo Brigada, en Guipúzcoa. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

Alférez de Infantería de Regulares de Melilla 2, don Manuel Herrera Gómez, herido «menos grave» el día 27 de diciembre de 1936, en Córdoba, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1.º de enero de 1937.

Alférez provisional de Infantería del Batallón 1.º de Tercios, don Teodoro Sierra Riquez, herido «grave», el día 15 de noviembre de 1936, en Madrid, siendo Sargento. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas, a partir de 1.º de diciembre de 1936, con carácter vitalicio.

Alférez presbítero, de la primera Compañía de Falange Española del Regimiento América, don Juan de Dios Ruiz de Copegui, herido grave el día 17 de septiembre de 1936, en Madrid. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de octubre de 1936.

Alférez de Infantería del Regimiento Zamora número 30, don Carlos Muñoz Sánchez, herido «grave» el día 11 de septiembre de 1936, en Asturias, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas, y con carácter vitalicio, a partir de primero de octubre de 1937.

Alférez provisional de Infantería, de Falange Española, de Oviedo, don Francisco Ruíz Pareda, herido «grave» el día 11 de octubre de 1936, en Oviedo, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas, con carácter vitali-

cio, a partir de primero de noviembre de 1936.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento Zamora 29, don Narciso Ceballosa Docal, herido grave el día 10 de septiembre de 1936, en Asturias, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de octubre de 1936.

Teniente de Complemento de Aviación, don Alvaro Arguán de Matamoros, herido «grave» el día 30 de agosto de 1936, en Toledo, siendo Sargento, de complemento. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de septiembre de 1936.

Alférez de Complemento de Intendencia, del Grupo de Batares don Pedro Cruellas Mas, herido «grave» el día 20 de julio de 1936, en actos del servicio, siendo Brigada de Complemento. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de agosto de 1936.

Alférez de Infantería, de la Caja de Recluta número 15, don Antonio Zurita Boli, herido grave el día 22 de octubre de 1936 en Córdoba, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 plus mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de noviembre.

Alférez de Infantería, de la Caja de Recluta número 36, don Mamerto Ballesteros Sanz, herido «leve» el día 2 de noviembre de 1936 en Sigüenza, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de diciembre de 1936.

Alférez de Infantería, de Regulares Melilla 2, don José Mariano Sánchez, herido «grave» el día 25 de febrero de 1937, en Asturias, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de marzo de 1937.

Alférez de Infantería, de Regulares Tetuán 1, don Lorenzo Romero Perat, herido «grave» el día 27 de febrero de 1937, en Melilla, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de marzo de 1937.

Alférez de Infantería, Regu-

lares Albuernas 5, don Manuel Rodríguez Prieto, herido «grave» el día 19 de noviembre de 1936, en Madrid, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de diciembre de 1936.

Alférez de Infantería, de Carros de Combate 2, don Vicente Lorbada Lorenzo, herido «grave» el día 1 de enero de 1937, en Teruel, siendo Brigada. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de febrero de 1937.

Alférez provisional de Ingenieros del Servicio de Automóviles de la sexta Región militar, don Víctor Díez Cantero, herido «grave» en 21 de septiembre de 1936, en Alava, siendo soldado voluntario reclutó. Le corresponde la pensión de 12,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de octubre de 1936.

Brigada de Complemento de Artillería, del 10.º Regimiento ligero, don José María Benavides Ríos, herido «grave» el día 25 de agosto de 1936, en Teruel. Sin pensión por renunciar expresamente a ella en beneficio del Tesoro.

Sargento de Caballería del Regimiento de Farnesio, número 10, don Zacarías García de la Lama, herido «grave» el día 10 de abril de 1937, en Avila, siendo Cabo. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de mayo de 1937.

Guardia de Seguridad, de la 3.ª Compañía de Asalto, don Federico Maroto Fernández, herido «grave» el día 23 de enero de 1937 en Granada. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de febrero de 1937.

Guardia de Seguridad, de Servicios locales de Granada, don Guillermo Rivadeneyra Carbajal, herido «menos grave» el día 7 de agosto de 1936, en Granada. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad de la 1.ª Compañía de Asalto, don Joaquín Ferrerola Marro, herido «grave» el día 9 de abril en Tordesillas, le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales.

les, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Guardia de Seguridad de la 25.ª Compañía de Asalto, don Acisclo Parra Blázquez, herido «menos grave» el día 23 de enero de 1937 en Granada. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de febrero de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Castellón, 5.ª Puesto, don Comandante Ballester Salvador herido «grave» el día 29 de octubre de 1936 en Teruel. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de noviembre de 1936.

Guardia de Seguridad de la 24.ª Compañía Burgos, don Francisco Juez Nieto, herido «grave» el día 30 de octubre de 1936 en Sigüenza. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de noviembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la 30.ª Compañía de Asalto, don Pedro Higuera Corantes, herido «grave» el día 26 de julio de 1936 en Granada. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de agosto de 1936.

Guardia de Seguridad de la 30.ª Compañía de Asalto, don Manuel Sánchez Alvarez, herido «grave» el día 5 de septiembre de 1936 en Granada. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, a partir de primero de octubre de 1936, con carácter vitalicio.

Guardia de Seguridad, de la vicías Locales de Granada, don Antonio García García, herido «grave» el día 22 de septiembre de 1936 en Granada. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, a partir de primero de octubre de 1936.

Guardia de Seguridad, de Servicios Locales de Granada, don José Ballesteros Guindo, herido «grave» el día 7 de agosto de 1936 en Granada. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de primero de septiembre de 1936.

Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales del Ejército que a continuación se reaccionan y en las condiciones que en cada caso se expresan.

Teniente de Infantería don Anselmo de Carlos Andía López, del Regimiento de Infantería de Gaiteta núm. 10 herido «menos grave» el 4 de Julio de 1937 en el frente de Huesca, debe percibir como pensión anexa 720 pesetas.

Teniente de Infantería don Miguel Yañez Alvarez, de Regulares de Tetán 1, herido «grave», el día 24 de febrero de 1937 en Asturias, debe percibir como pensión anexa 1,065 pesetas y como indemnización por una sola vez, 3,000.

Teniente de Infantería, retirado, don Rafael Subiza García Nieto, de Regulares de Ceuta núm. 3, «herido menos grave», el día 1 de agosto de 1937, en el frente de Madrid debe percibir como pensión anexa 660 pesetas.

Teniente de Caballería, retirado, don Félix Arias Rodríguez, de Cazadores Farnesto, herido «menos grave», el día 10 de abril de 1937 en el frente de Avila, debe percibir como pensión anexa 975 pesetas y como indemnización, por una sola vez, 250.

Teniente de Caballería don Nicolás Lozano Cuevas, del Regimiento de Caballería 1, herido «menos grave», el día 6 de noviembre de 1936, en el frente de Madrid sin pensión por renuncia que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Teniente de Infantería, don Santos García Alvarez, del Regimiento de San Quintín núm. 25, herido «grave», el día 1 de agosto de 1936, en el Alto del León, debe percibir como pensión anexa 1,515 pesetas y como indemnización, por una sola vez 400.

Oficial Moro 1.ª de Caballería, Sidi-es Selan-Ben-Mohamed - Charadi, de Regulares de Melilla 2, herido «menos grave» el día 12 de marzo de 1937 en el frente de Córdoba, debe percibir como pensión anexa 1,800 pesetas, y como indemnización por una sola vez 250.

Teniente de Infantería don José Ambros Iglesias, del Regimiento de Zamora núm. 20, herido «grave», el día 27 de septiembre de 1936 en el frente de Asturias, debe percibir como pensión anexa 2,495 pesetas y como indemnización 2,400, por una sola vez.

Teniente de Complemento de Ingenieros don José Luis Arcos Ello del Grupo de Zapadores de la División 106, herido «grave» el día 25 de agosto de 1936 en Somosierra, debe percibir como pensión

anexa 2,410 pesetas y como indemnización por una sola vez 1600.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Eduardo Ruiz Cabrerá de Zapadores Minadores del V Cuerpo de Ejército, herido «grave», el día 3 de enero de 1937 como pensión anexa 1,395 pesetas en el frente de Teruel, debe percibir y como indemnización 1,600.

Alférez de Artillería don Carlos Díaz-Calderón Ruiz, del 15 Regimiento de Artillería Ligera, herido «grave» el día 24 de diciembre de 1936 en el frente de Madrid, debe percibir como pensión anexa 2,000 pesetas y como indemnización por una sola vez 1,600.

Alférez de Infantería don Julián Martín Pérez del Regimiento San Marcial, 22, herido «grave» el día 1 de enero de 1937 en el frente de Alava, debe percibir como pensión anexa 1,305 pesetas y como indemnización 2,400.

Alférez de Infantería don Antonio Colomina del Carmen, de Regulares Melilla 2, herido «menos grave» el día 23 de Mayo de 1937 en Oviedo, debe percibir como pensión anexa 849,5.

Alférez de Infantería, don Antonio Gordo Velasco, del Regimiento de Galicia 19, herido «grave» el día 24 de septiembre de 1936 en el frente de Huesca, debe percibir como pensión anexa 2,456 pesetas y como indemnización, por una sola vez, 2,400.

Alférez retirado de Infantería, don Juan Martín Martín, de Regulares de Ceuta 3, herido «menos grave», el día 6 de noviembre de 1936, en el frente de Madrid, debe percibir como pensión anexa 990 pesetas y como indemnización, por una sola vez 200.

Alférez provisional de Infantería, don Federico Tajadura Goñi, del Regimiento La Victoria número 28, herido «grave» el día 9 de Julio de 1937 en el frente de Madrid, debe percibir como pensión anexa 945 pesetas, y como indemnización por una sola vez 1,600.

Alférez provisional de Infantería, don José María Martínez Carando, del Batallón Melilla 3, herido «grave», el día 19 de diciembre de 1936, en el frente de Alava, debe percibir 5,285 pesetas como pensión anexa y como indemnización por una sola vez 1,600.

Alférez provisional de Caballería don Luis García Fernández, de Regulares de Melilla 2, herido «grave» el día 10 de septiembre de 1936 en el frente de Segovia. Sin pensión por renuncia que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Romero de Leceta, de la 2.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Aragón, herido «grave» el día 7 de diciembre de 1936 en Belchite. Sin pensión por renuncia que

hace de ella en beneficio del Tesoro.

Burgos 17 de Noviembre de 1937
Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Badajoz al Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de segunda reserva, D. Jesualdo de la Iglesia Rosillo.

Burgos 16 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

El Excmo. Sr. Cardenal Delegado Pontificio para los servicios religiosos castrenses, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto número 270, ha nombrado Inspector Eclesiástico del Ejército del Sur al Capellán primero D. Arturo Castillo Alvarez.

Burgos 16 de noviembre de = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 13 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

D. Antonio Bennisar Babiloni, del Regimiento Palma núm. 36.

D. Amador Tur Oliver, del idem id.

D. Miguel Buades Pulgserver, del idem id.

D. Andrés Vaquero Gutiérrez, de la División 62.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se concede el empleo de Brigada de la escala de Complemento de Ingenieros, con an-

tigüedad de 21 de octubre último, al Sargento de la misma clase y Arma D. Alfonso Sánchez Montero.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 13 del actual, se asciende al empleo de Veterinario 2.º de Complemento al Veterinario 3.º de dicha escala D. Ramón Abad Ursa, con destino en la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Brigada Mixta de Posición y Etapas del 5.º Cuerpo de Ejército, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 27 de octubre último.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Escala de Complemento de Ingenieros D. Arturo Córdoba Carreras, y al Teniente de la misma Arma, retirado, don Feliciano Fuentes Sixto.

Burgos 16 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que los Tenientes de la Escala de Complemento del Arma de Infantería D. Alfonso Bolaños Moreno y D. Carlos Ciganda Guerendián han terminado la carrera de Medicina, por conveniencia del servicio causan baja en dicha Arma y alta en la misma Escala del Cuerpo de Sanidad Militar, como Tenientes Médicos, conservando la antigüedad que actualmente disfrutaban y pasan destinados al Grupo de Sanidad Militar de la 6.ª Región.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. =

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Teniente de la Escala de Complemento de Ingenieros D. Alfonso Ruiz Larrea Cisneros.

Burgos 16 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasan a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Capitán de Infantería D. Alejandro Torres Lizaga y Alférez de la misma Arma don Antonio Bolgues Romero.

Burgos 16 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

Pasa a situación de retirado, por las razones que se expresan, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica, y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal de la Guardia Civil y Carabineros comprendido en la siguiente relación:

Guardia Civil

Brigada D. José Díaz López, del 22 Tercio, baja en fin de agosto último, por edad, 337'50 pesetas, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao); fija su residencia en Las Arenas de Guecho, de dicha provincia.

Corneta Santos Orte Guerrero, del 18 Tercio, baja en fin de julio último, por inútil, 213'92 pesetas, =

a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Logroño, en cuya capital fija su residencia.

Otro Eugenio Pacheco Sanguino, de la Comandancia de Baleares, baja en fin de noviembre actual, por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares; fija su residencia en Palma de Mallorca.

Guardia 1.º Policeto Díez Vallejo, del 16 Tercio, baja en fin de febrero de 1936, por cumplimiento de la edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga; fija su residencia en Cartájima, de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro idem Manuel Ruiz Gómez, del 22 Tercio, baja en fin de abril último, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao); fija su residencia en San Salvador del Valle, de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro idem Emilio Moreno Tejero, del 18 Tercio, baja en fin de agosto último, por inútil, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en Utrera, de dicha provincia.

Otro idem Manuel González Moreno, del 17 Tercio, baja en fin de agosto último, por inútil, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en Casariche, de dicha provincia.

Otro idem Alfonso Navarrete Lara, del 18 Tercio, baja en fin de septiembre último, por inútil, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz; fija su residencia en La Línea de la Concepción, de dicha provincia.

Otro idem D. Rafael Cantó Guérola, del 18 Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la

Delegación de Hacienda de Córdoba, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Eugenio Vinuesa Romera, del 20 Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Soria; fija su residencia en Navaleño, de dicha provincia.

Otro idem Manuel Delgado Pelayo, del 17 Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Félix Lázaro Antón, del 12 Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Burgos, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Esteban Pérez González, del 7.º Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Jesús Maceiras Pérez, del 6.º Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Millán Martínez Peña, del 18 Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba, fija su residencia, en Montilla de dicha provincia.

Otro idem Juan Baena Cabrera, del 17 Tercio, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem José Ballester Alcaer, de la Comandancia de Teruel, baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Felipe Muñoz García, del 16 Tercio, baja en fin de junio último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Guardia 2.º Pablo García Moral, del 22 Tercio, baja en fin de enero último, por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao), fija su residencia en Sopuerta de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha, no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro idem Manuel Martínez Cabezón, del 22 Tercio, baja en fin de agosto último, por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Logroño, fija su residencia en Torrecilla de Cameros, de dicha provincia.

Otro idem Pedro Periañez Expósito, del 16 Tercio, baja en fin de septiembre último, por inútil, 133'33 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuyo capital fija su residencia.

Otro idem Regino Lope Lope, del 12 Tercio, baja en fin de octubre último, por inútil, 159'99 pesetas, a partir de 1.º de noviembre actual, por la Delegación de Hacienda de Burgos, fija su residencia en Iglesia Rubia, de dicha provincia.

Otro idem Severiano Pérez Martínez, del 12 Tercio, baja en fin de mayo último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Antonio Corral Vega, del 16 Tercio, baja en fin de junio último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Antonio Lara Sánchez, del 16 Tercio, baja en fin de junio último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la De-

legación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Antonio Moreno Clivero, del 16.º Tercio, baja en fin de junio último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Juan González Pardo, del 16.º Tercio, baja en fin de junio último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Francisco Medina Calvez, del 16.º Tercio, baja en fin de junio último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Mariano Lacámara Melero, del 7.º Tercio, baja en fin de agosto último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Hacienda de Zaragoza, fija su residencia en Magalón de dicha provincia.

Otro idem Baldomero Rodríguez Joya, del 16.º Tercio, baja en fin de agosto último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Eduardo Ruiz Legirerra, del 16.º Tercio, baja en fin de noviembre de 1936 por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao), en cuya capital fija su residencia, y a partir de la fecha que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Carabineros

Otro idem José Droyano Sánchez, de la Comandancia de Comala (Alicante), baja en fin de noviembre actual, por edad, pesetas 41,06, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Coruña;

fija su residencia en Santiago de Compostela, de dicha provincia.

Otro idem Leonardo Lorenzo Gil, de la 15.ª Comandancia (Madrid), baja en fin de noviembre actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Logroño, en cuya capital fija su residencia.

Otro 2.º Víctor San José Pérez, de la Comandancia de Guipúzcoa, baja en fin de agosto último, por haber cumplido la edad 186'00 pesetas, más la pensión mensual de 7'50 pesetas, correspondiente a una Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo y que con carácter vitalicio le fué concedida por Real orden de 15 de enero de 1910 (D. O. núm. 13); ambas cantidades a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por fijar su residencia en Wamba, de dicha provincia.

Otro idem Cecilio Mojena Corchado, de la Comandancia de Salamanca-Cáceres, baja en fin de septiembre último, por inútil, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en Santiago de Carbajo, de dicha provincia.

Otro idem Juan Hidalgo Ramírez, de la Comandancia de Málaga, baja en fin de septiembre último, por inútil, 186'66 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Santos Sanz Perosillo, de la Comandancia de Guipúzcoa, baja en fin de septiembre último, por cumplido de la edad, 173'32 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; fija su residencia en Tudanca de Duero, de dicha provincia.

Otro idem Mateos Sotano Bianzaco, de la Comandancia de Huesca Lérida, baja en fin de septiembre último, por inútil, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem José Placeres Valverde, de la Comandancia Sevi-

lla-Huelva, baja en fin de septiembre último, por inútil, 133'33 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Pedro Rubia Martín, de la Comandancia de Málaga, baja en fin de septiembre último, por inútil, 133'33 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga; fija su residencia en la Barriada de Torremolinos, de dicha capital.

Otro idem José García López-Blanco, de la Comandancia de Málaga, baja en fin de septiembre último, por inútil, 186'66 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga; fija su residencia en Nerja, de dicha provincia.

Otro idem Bienvenido Martínez Fernández, de la Comandancia de Málaga, baja en fin de octubre último, por inútil, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de noviembre actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga; fija su residencia en Ronda, de dicha provincia.

Otro idem Enrique Pintos Toval, de la Comandancia de Málaga, baja en fin de octubre último, por inútil, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de noviembre actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem Antonio Domínguez Magdalena, de la Comandancia Salamanca-Cáceres, baja en fin de noviembre actual, por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Salamanca; fija su residencia en Espeja, de dicha provincia.

Otro idem Miguel Pereira Castillo, de la 15.ª Comandancia (Madrid), baja en fin de noviembre actual, por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Bilbao (Vizcaya); fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Calixto Vidal Rodríguez, de la Comandancia Salamanca-Cáceres, baja en fin de agosto último, por medida gubernativa, 41,06 pesetas, a partir de

1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en Cedillo, de dicha provincia.

Otro idem Francisco Rubio Lancho, de la Comandancia Salamanca-Cáceres, baja en fin de agosto último, por medida gubernativa, 38,02 pesetas, a partir 1.º de de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en Albalá, de dicha provincia.

Otro idem Teodomiro Miguel Díaz, de la de Salamanca-Cáceres; baja en fin de agosto último, por medida gubernativa, 38 02 pesetas, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en Cedillo, de dicha provincia.

Burgos 20 de noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en el Departamento Marítimo de El Ferrol, en depuración de la conducta observada en relación con el Alzamiento Nacional por el Oficial 1.º de Cuerpo General de Servicios Marítimos don Custodio Domínguez Gonzalo, Subdelegado Marítimo que fué de Ribadeo (Lugo), y de conformidad con lo prevenido en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 50), se dispone la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo respectivo.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Visto el expediente instruido en el Departamento Marítimo de El Ferrol contra el Mozo de Oficios de la Ayudantía de Marina de Noya, Benigno Carballo Pacheco, y de conformidad con lo propuesto del Comandante de Marina de La Coruña, se impone al mencionado Mozo de Oficios la corrección disciplinaria de separación definitiva del servicio como responsable de una falta de probidad, calificada como muy grave en el número 3.º del artículo 58 del Reglamento de 7

de septiembre de 1918, dado para la aplicación de la Ley de funcionarios públicos de 22 de julio del mismo año, debiendo causar baja en el Escalafón respectivo.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber dispuesto el Excmo. Sr. Alto Comisario cause baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, el Alferez de Infantería D. Alberto Mateos Molinero, cesa en la situación «Al Servicio del Protectorado» y pasa a la de disponible en el V Cuerpo de Ejército.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber sido destinado por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, número 1, y a la Mehaznia Marroquí, respectivamente, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Sargentos de Infantería D. César Andrés Martín y D. José García Solórzano.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Asimilaciones

A propuesta del Almirante Jefe de la División de Cruceros y de acuerdo con lo informado por la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliar Segundo de Sanidad, a D. Angel Pérez Váz-

quez, en las condiciones previstas en la Orden de 20 de febrero último (B. O. número 127)

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino que se concedía en la Orden de 16 de octubre próximo pasado (B. O. número 365), al Comandante de Intendencia de la Armada don Luis Mañonado Girón y en su consecuencia se nombra al Comandante del mismo Cuerpo don Faustino Méndez Pidal y Montes para la Sección de Marina de la Intendencia General.

Burgos 15 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juntas

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido disponer se forme una Junta depurada del personal perteneciente al Cuerpo General de los Servicios Marítimos en relación con sus antecedentes, ideología política y adhesión al Movimiento Nacional, constituida por el segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada, como Presidente, y como Vocales, el Capitán de Fragata D. Ramón Rodríguez Castro, Capitán de Corbeta, habilitado de Capitán de Fragata, D. Jesús María de Rotache y Rodríguez, Capitán de Corbeta D. Manuel Bedoya y Amusatégui y Oficial de primera del Cuerpo de Servicios Marítimos D. Joaquín Bischo Reidán; dicha Junta se reunirá en Salamanca en la fecha que se designe por el Estado Mayor de la Armada.

Burgos 16 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Queda rectificada la Orden de 30 de octubre último (B. O. número 365), por la que se concede el ascenso al empleo de Sargento al cabo del Arma de Aviación Vicente Quirosa Martín, en el sentido de que el empleo que se le confiere es efectivo, y no provisional, como por error se consignó.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Capitán del Cuerpo de Mutilados de Guerra D. Juan Núñez Santos.

Burgos 16 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 22 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	20'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'60
Coronas checas.....	30'05
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	215'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «Gauseona», S. A., esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 6 de noviembre 1937. II Año Triunfal. — El Abogado del Estado - Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «S. A. Echevarría», esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 28 de octubre de 1937. II Año Triunfal. — El Abogado del Estado - Secretario, Jesús García Valcárcel.

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Sevilla

D. Eduardo Cadenas Camino, Abogado de Estado y Secretario de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla,

Certifico: Que por esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 15 de pasado septiembre, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la razón social «Uralita» S. A., representada por D. Francisco Borrel Sensat, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 19 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente, que firmo en Sevilla a 10 de noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Cadenas.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Burgos

En el Juzgado de Instrucción de Burgos, bajo el número 225 del corriente año, se tramita sumario a virtud de denuncia presentada por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en representación de la Sociedad Anónima «Banco Central», sobre sustracción de valores de las acciones de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, cuya serie y números a continuación se detallan:

Serie B.-84351'487.-84528'87596. 87600'605.—87610'620.—87626'828. 87.844'88.623. — 88.629'946. — 88951'89050.-115493'569.-115571'82 115584'691.-115693'827.-115834'853 — 115.861'74. — 115.877'885. — 115891'116142.—116163'242.

En el sumario al principio indicado, ha recaído el auto que contiene el siguiente particular:

«En el Juzgado de Instrucción de Burgos a 13 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Se decreta la prohibición de pagar el capital y dividendos y de negociar o enajenar los títulos enumerados en la denuncia, para cuyo efecto se librarán edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los periódicos oficiales de Zurich, Ginebra, Basilea, Frankfurt S. M., Berlin, Bruselas, París, Londres, Amsterdam, Nueva-York, Hamburgo y Luxemburgo, librando al efecto los oportunos oficios suplicatorios y comisiones rogatorias, que se entregarán al Procurador Sr. Echevarrieta, accediendo a lo solicitado en el otrosí. —Lo dispuso y firma S. S.ª, doy fe.—Antonio de V. Tutor.—Antonio Guerra.—Rubricados».

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 19 de noviembre de 1937. II Año Triunfal.—Antonio Guerra. —V.º B.º; el Juez de Instrucción, Antonio de Vicente Tutor.

Calatayud

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 608 de 1937 tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Constantino Gracia Catalina, vecino de Tobed.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 0000 de 1937 tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Francisco Terol Carbonell, vecino de Mores.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de

la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 0000 de 1937 tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don León Becerril Mingote, vecino de Mores.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 0000 de 1937 tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Eneas Arévalo Muñoz, vecino de Mores.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Sevilla

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 521.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil, contra don Manuel Rueda de la Cuadra, vecino de Coripe, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su

defensa lo que estime procedente.
Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 70.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil, contra don Abelardo Hernández Peña, vecino de El Pedrosa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 192.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil, contra don Modesto García Almansa, vecino de Luisiana, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número

4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 126.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra donponsabilidad civil contra la Sociedad de Obreros Agricultores de La Luisiana, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 110.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Antonio Centeno Osta, vecino de Ecija, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Jus-

ticia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 384.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Josefa Moreno Bocío, v.ª de Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 38.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Antonio Avila Gil, v.ª de Real de la Jara, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despa-

eficio oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 203.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Fernando Jiméñez Godoy, de Almadán de la Plata, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 311.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don José Martín Fernández, v.º de Real de la Jara, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Agustín Pachón Gutiérrez, de Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 423.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Manuel Gil Sáenz, v.º de Real de la Jara, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 593.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Benito Vázquez Borrillo, de Almadán de la Plata, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Manuel Gil Sáenz, v.º de Real de la Jara, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 225.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Benito Vázquez Borrillo, de Almadán de la Plata, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Arenas de San Pedro

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del Partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Ceferina Sánchez Gómez, vecina de Lanzahita y ahora en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que en su defensa estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto núm. 108, decreto-ley de 10 de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. — Gabriel González Bueno. — D. Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del Partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a los herederos de Marcelino Rodríguez, vecinos de Lanzahita y ahora en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que en su defensa estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto núm. 108, decreto-ley de 10 de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. — Gabriel González Bueno. — D. Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del Partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Peregrina García González, vecina de Lanzahita y ahora en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que en su defensa estime procedente con

motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto núm. 108, decreto-ley de 10 de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. — Gabriel González Bueno. — D. Guzmán Domingo.

Córdoba

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Fernando Muñoz Carretero.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a Fernando Muñoz Carretero vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José Alcaide de la Fuente

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a José Alcaide de la Fuente vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad

civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Juan Campos Moyano.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a Juan Campos Moyano vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Julián Contreras Muñoz.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a Julián Contreras Muñoz vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.